



Consejo de la Juventud  
de Extremadura

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Portavocía

**MODELO PARA ALTAS DE TERCEROS**

<b>DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS (A cumplimentar por el interesado)</b>			
N.I.F. o C.I.F. (1) _____			
Apellidos y nombre o Razón social (2) _____			
Domicilio (3) _____		C. Postal _____	
Población _____		Provincia _____	
Actividad económica _____		Teléfono _____	
<p>Autoriza a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que las cantidades que deba percibir sean transferidas en la entidad financiera y a los datos bancarios señalados.</p> <p style="text-align: center;">_____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;"><b>El Autorizante (4)</b></p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>			
Los datos deben ser cumplimentados a máquina o con letra clara y legible.			

<b>DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera)</b>			
<b>COD. ENTIDAD</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	<b>COD. SUCURSAL</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	<b>D.C.</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	<b>Nº CUENTA</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>
<b>PAGOS AL EXTERIOR (5)</b>		<b>BIC</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	
<b>IBAN</b> <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>			
<b>Nombre de la Entidad</b> _____		<b>Sucursal</b> _____	
<b>Domicilio de la Entidad</b> _____			
<b>Población</b> _____		<b>C. Postal</b> _____ <b>Provincia</b> _____	
Certificamos que la cuenta corriente anteriormente señalada, figura abierta en esta Entidad al nombre y N.I.F. o C.I.F. siguientes <b>(EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL INTERESADO):</b>			
<b>Apellidos y nombre o Razón social (2)</b> _____		<b>N.I.F. o C.I.F. (1)</b> _____	
<b>SELLO Y FIRMA</b>			
Fdo.: _____			

EJEMPLAR PARA LA TESORERÍA O CENTRO GESTOR (6)

**VER NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), resto de normativas actuales; y la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE), le informamos que los datos personales que nos ha facilitado, han sido incluidos en el sistema de tratamiento de la información del Responsable del Tratamiento, en adelante RT. Asimismo, le informamos que el RT guardará y utilizará estos datos con la finalidad de realizar gestiones administrativas, así como de remitirle información comercial de sus servicios y promociones. Finalmente, le informamos que si no desea recibir más información, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, (art. 13 del RGPD, y el art. 12 de la LOPDGDD), dirigiéndose al CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA, Calle Reyes Huertas 1,1º, 06800-MÉRIDA, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección [info@cjex.org](mailto:info@cjex.org), indicando en la comunicación la concreción de la petición y acompañada de los documentos acreditativos. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

## NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO PARA ALTA DE TERCEROS

**Deberán cumplimentar este modelo las personas físicas o jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica a cuyo favor surjan las obligaciones o se vayan a realizar los pagos correspondientes como acreedores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

**No será necesario cumplimentar este modelo si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.**

(1) **N.I.F. o C.I.F.-** Se hará constar, según el caso, el Número de Identificación Fiscal (N.I.F), Código de Identificación Fiscal (C.I.F) o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E). En el supuesto de extranjero no residente con cuenta abierta en España, constará el Número personal de Identificación válido en el país de residencia o Pasaporte, según el que se haya consignado en la entidad financiera a efectos de identificación de la cuenta. En el caso de persona jurídica, no deberá hacerse referencia al N.I.F de su representante legal, sino al C.I.F. de la entidad objeto del alta.

(2) **Apellidos y nombre o razón social.-** En el caso de persona física deberán consignarse primero los apellidos y después el nombre. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta corriente que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes. En el supuesto de que se trate de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca su nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado que, en su caso, se puede indicar a continuación. Las entidades que deseen diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales, agencias u otros establecimientos presentarán otros tantos modelos de alta de terceros, indicando en este apartado junto al nombre la denominación del establecimiento correspondiente, asignándole una cuenta corriente y un domicilio concreto.

(3) **Domicilio.-** Se consignará el domicilio a efectos fiscales. A estos datos se realizará la notificación de los pagos efectuados.

(4) **Autorizante.-** En el caso de persona jurídica se exigirá la firma del/los representantes legales.

(5) **Pagos al exterior. Pagos europeos transfronterizos.-** Deberá constar el Código IBAN y BIC del receptor en el caso de transferencias en euros a personas físicas o jurídicas no residentes con destino a una entidad financiera dentro de la zona euro.

IBAN: Número Internacional de Cuenta Bancaria.

BIC: Código de Identificación del Banco, también denominado código SWIFT.

(6) **Entrega.-** Los modelos cumplimentados podrán ser entregados o remitidos al centro gestor del correspondiente expediente, si así se hubiera indicado o, en todo caso, a la siguiente dirección, en los lugares que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de dicha Ley.

Consejo de la Juventud de Extremadura  
c/ Reyes Huertas, 1-1º  
06800 Mérida